

hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2704/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe, CTA-0020, con caducidad el día 11 de mayo de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 11 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes características:

Norma: UNE-19.051-85.

Dimensiones homologadas: Diámetros y espesores DN 10 a 150 milímetros (todos los diámetros y espesores indicados en la norma).

Tubo negro.

Aplicaciones: Conducción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

26135 *RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 26 de mayo de 1986, por la que se homologan tres pantallas marca «Digital», modelos VT-220-A3, VT-220-B y VT-220-C3, fabricadas por «Digital Equipment Taiwan Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Taiwan.*

Vista la petición presentada por la Empresa «Digital Equipment Corporation, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cerro del Castañar, 72, de Madrid, por la que solicita que la resolución de fecha 26 de mayo de 1986, por la que se homologan tres pantallas marca «Digital», modelos VT-220-A3, VT-220-B y VT-220-C3, sea aplicable a los modelos RT-220-D y RT-220-E;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 26 de mayo de 1986 por la que se homologan las pantallas marca «Digital», modelos VT-220-A3, VT-220-B y VT-220-C3, con la contraseña de homologación GPA-0097, para incluir en dicha homologación los modelos de pantallas cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: Marca «Digital», modelo RT-220-D.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica/Gráfica.

Tercera: Monocroma.

Marca y modelo: Marca «Digital», modelo RT-220-E.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica/Gráfica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

26136 *RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «Drahtwaren Fabrik Drahtzug Stein KG.»*

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Giesha Schindler, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle San Joaquín, 15, Zaragoza, provincia de Zaragoza, referente a la solicitud de homologación de los tubos de acero soldados longitudinalmente, sin marca, fabricados por «Drahtwaren Fabrik Drahtzug Stein KG.»;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al

producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio del INCE-Madrid de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, mediante informe con clave S-70/87, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave 59900187, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2704/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe, CTA-0025, con caducidad, el día 22 de junio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 22 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes características:

Norma: Real Decreto 2704/1985.

Dimensiones homologadas: Tubos de 12,5 Ø x 2 milímetros de espesor y 12,5 Ø x 2,2 milímetros de espesor.

Aplicaciones: Fabricación de hilo tubular para soldadura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de junio de 1987.-El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

26137 *RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa lavadora de carga frontal, marca «Miele», modelo W 735 y variante fabricada por «Miele & Cie. GmbH & Co.», en su instalación industrial ubicada en Gutersloh (RFA).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, la solicitud presentada por la Empresa «Miele, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera nacional 1, kilómetro 15,480, municipio de Alcobendas, provincia de Madrid, para la homologación de lavadora de carga frontal, fabricada por «Miele & Cie. GmbH & Co.», en su instalación industrial ubicada en Gutersloh (RFA);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio del Instituto Nacional «Esteban Terradas» (INTA), mediante dictamen técnico con clave I-4/200/87.047 y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-MI-IA-01 (AD), han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEL-0034, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 28 de septiembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.-Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda.-Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera.-Descripción: Capacidad ropa seca. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Miele», modelo W 735.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 3.200.

Tercera: 5.

Marca «Miele», modelo W 736.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 3.200.

Tercera: 5.

Madrid, 28 de septiembre de 1987.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.